



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General
RefMFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 13/2021

**Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día 13 de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste, con excusa, D^a Esmeralda Águila Rojas, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Audiovideoacta n.º 9/2021, de 14 de junio, ordinaria.

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==		



Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audiovideoacta.

Conocida el Audiovideoacta de Pleno ordinario celebrado el día 14 de junio de 2021, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- Audiovideoacta n.º 10/2021, de 12 de julio, ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audiovideoacta.

Conocida el Audiovideoacta de Pleno ordinario celebrado el día 12 de julio de 2021, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS


COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA EXPEDIENTE PROYECTO MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TENENCIA Y PROTECCIÓN ANIMALES.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el 3 de septiembre de 2021, a la Propuesta de la Concejala Delegada de Asuntos Sanitarios, del siguiente tenor literal:

“La actuación del Ayuntamiento con los gatos silvestres, viene derivada de sus propias competencias como Corporación Local, entre las que está el control sanitario del medio ambiente

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



urbano y de la salubridad pública, todo ello en base al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y concretamente, el art. 25,2 j), que asigna como competencia propia del Municipio, la protección de la salubridad pública.

La presencia de gatos en las calles es habitual en todas las ciudades. La mayoría son gatos domésticos abandonados o perdidos o de descendencia salvaje, denominados “Gatos Ferales”, los cuales se reproducen con gran facilidad. Este problema se ha combatido tradicionalmente capturando y retirando los gatos de las áreas públicas; sin embargo, estos métodos no son efectivos porque aunque se llegaran a quitar todos los gatos de una colonia, pronto la zona sería repoblada por otra.

Como alternativa a la captura y sacrificio de los animales, se propone un proyecto de gestión de colonias basado en el control sanitario de los animales y en su esterilización, así como en el cuidado y saneamiento del entorno a cargo de organizaciones y entidades cívicas y voluntarios sin afán de lucro.

Resulta preciso implantar un programa para regular aspectos tales como la figura del gato feral o gato callejero, la convivencia con los vecinos y los voluntarios colaboradores autorizados que se harán cargo de las colonias de gatos.

En base a lo expuesto, se plantea la necesidad de una modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, mediante la incorporación de un anexo en el que se define un programa de control y gestión de colonias felinas.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2020, se inició expediente administrativo.

Considerando la Memoria justificativa redactada por el Jefe de Departamento de Asuntos Sanitarios, de fecha 08 de febrero de 2021, sobre la conveniencia de aprobar la citada Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales.

Considerando que se ha sustanciado consulta pública previa a la elaboración de la norma, con publicación en el Portal de Transparencia, durante un plazo de 16 días hábiles, no constando opiniones u aportaciones a la futura norma.


Redactado el proyecto de Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, mediante la incorporación de un anexo en el que se define un programa de control y gestión de colonias felinas, de fecha 11 de marzo de 2021.

Considerando que obra en el expediente, el Informe preceptivo emitido por la Secretaría General, de fecha 13 de agosto de 2021, en sentido favorable.

En virtud de cuánto se ha expuesto y de conformidad con los artículos 22.2/d y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno a propuesta de la Comisión Informativa competente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



tenencia y protección de animales, mediante la incorporación de un anexo en el que se define un programa de control y gestión de colonias felinas en el término municipal de Los Barrios, en los términos que figura a continuación:

PREÁMBULO:

Se propone la aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, de un Anexo a la Ordenanza Municipal que establezca de forma permanente en el tiempo, un Programa de Implementación y Gestión de las colonias de gatos callejeros existentes en el término municipal (método C.E.S.: captura, esterilización y suelta), para prevenir problemas de salud pública, controlando el estado sanitario de los gatos y de su entorno, evitando la proliferación incontrolada de animales, mediante esterilización y el fomento de la adopción.

La aplicación del método C.E.S. debe considerarse como una actuación medioambiental urbana más, que contempla la ciudad como un ecosistema con características específicas.

La actuación del Ayuntamiento con los gatos silvestres, viene derivada de sus propias competencias como Corporación Local, entre las que está el control sanitario del medio ambiente urbano y de la salubridad pública, todo ello en base al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y concretamente, el art. 25,2 j), que asigna como competencia propia del Municipio, la protección de la salubridad pública.

Una colonia de gatos ferales no controlada, puede crear un foco de insalubridad y un riesgo sanitario y molestias para los vecinos. Además de transmisión de enfermedades entre ellos, de peleas, de cuidadores que alimenten a esta colonia de cualquier manera y en cualquier sitio, generando suciedad, mal olor y presencia de plagas, por ello las colonias se instalarán en los lugares consensuados entre el Ayuntamiento y las personas y asociaciones protectoras de animales responsables, en la medida de lo posible se intentará respetar las zonas de estancia habitual de los animales, no obstante, en lugares donde la colonia no sea deseada o genere molestias con los vecinos próximos, se intentará la mediación con los afectados a través de la información y el conocimiento de la gestión de la colonia. No se permitirá la ubicación de éstas próximas a centros médicos, centros educativos o similares, en general en zonas sensibles por razones de salubridad, higiene o paisaje urbano. Se realizaran limpiezas periódicas de la zona y se retirará la basura originada por los gatos. Se realizarán labores de desinfección de forma periódica por el Ayuntamiento de forma directa, o por empresa contratada.

La actuación veterinaria en el Programa de Control y Gestión de Colonias Felinas, consistirá en la exploración del animal, su desparasitación, esterilización y postoperatorio necesario antes de soltar al animal, estas actuaciones serán realizadas en clínicas veterinarias autorizadas.

En base a lo expuesto y en relación a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015:

- La iniciativa normativa está justificada por una razón de interés general, como es el control sanitario del medio ambiente urbano y la salubridad pública, siendo el instrumento mas adecuado para garantizar su consecución .

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- No existen otras medidas que impongan menos obligaciones a los destinatarios.
- La iniciativa normativa se ejerce de manera coherente con el resto de ordenamiento jurídico nacional y de la U.E.
- En cuanto a la afectación de los gastos presentes y futuros, el Interventor de este Ayuntamiento, informa que del contenido de la modificación propuesta, no se deduce ninguna repercusión o efecto que pueda poner en riesgo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, más allá de la contratación del servicio de control de gatos del municipio de Los Barrios; servicio que ya se encuentra contratado en la actualidad.

Proyecto de control y gestión de colonias felinas, en el término municipal de Los Barrios (método C.E.S.)

Exposición de Motivos

La presencia de gatos en las calles es habitual en todas las ciudades. La mayoría son gatos domésticos abandonados o perdidos o de descendencia salvaje, denominados “Gatos Ferales”, los cuales se reproducen con gran facilidad. Este problema se ha combatido tradicionalmente capturando y retirando los gatos de las áreas públicas; sin embargo, estos métodos no son efectivos porque aunque se llegaran a quitar todos los gatos de una colonia, pronto la zona sería repoblada por otra.

Hoy en día se aplican modelos de control de colonias de gatos que permiten disfrutar de estos animales en la ciudad, garantizándoles una adecuada integración en el entorno urbano. La clave de estos métodos está en el control de la superpoblación de animales, origen de las molestias a la vecindad y de los problemas de salubridad y limpieza asociados a las colonias incontroladas.

El Programa de Implementación y Gestión de las colonias de gatos callejeros (método C.E.S.: captura, esterilización y suelta), mejora la vida de estos animales, así como su relación con las personas que viven cerca de ellos y disminuye el tamaño de las colonias.


Como alternativa a la captura y sacrificio de los animales, se propone un proyecto de gestión de colonias basado en el control sanitario de los animales y en su esterilización, así como en el cuidado y saneamiento del entorno a cargo de organizaciones y entidades cívicas y voluntarios sin afán de lucro.

Resulta preciso incorporar a través del presente Programa de Implementación que se propone, la figura del gato feral o gato callejero, con la consiguiente autorización de colonias estables y controladas de gatos bajo supervisión municipal, en colaboración, previos los convenios oportunos con Asociaciones Protectoras de Animales existentes en la actualidad, con la posibilidad de incorporar a cuantas otras se creen en la Localidad y voluntarios que deseen incorporarse al programa.

Objetivos del Programa:

1. Gestionar las poblaciones de gatos callejeros en el término municipal de Los Barrios, con el fin de reducirlos.
2. Mejorar considerablemente las condiciones sanitarias y de bienestar de los gatos callejeros.
3. Facilitar, en los casos que sea posible, su adopción.
4. Informar, mediar y favorecer la convivencia con los ciudadanos de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



Responsables de las Colonias:

El Ayuntamiento establecerá convenios de colaboración con las asociaciones de protección y defensa de los animales, que deseen colaborar en el Proyecto de control y gestión de colonias felinas, en el término municipal de Los Barrios.

Se elaborará un registro de las personas y asociaciones protectoras de animales responsables, a cargo del Ayuntamiento de Los Barrios. El listado de las personas autorizadas como colaboradoras será puesto en conocimiento de la Policía Local.

El Ayuntamiento de Los Barrios emitirá los carnets que sirvan para identificar a los colaboradores autorizados.

Se otorgará un carnet nominativo a los voluntarios que controlen las colonias, los cuales firmarán un documento de compromiso, de cumplir con las especificaciones contenidas en el Programa de control y gestión de colonias felinas, así como con las directrices que en relación al mismo marque el Ayuntamiento.

Los responsables y cuidadores se formarán sobre los procedimientos a seguir.

Se responsabilizarán de la colonia y de sus funciones, que como mínimo serán:

- . Rellenar y actualizar la ficha de la colonias
- . Alimentar únicamente con pienso seco
- . Retirar los recipientes una vez hayan comido
- . Vigilancia para detectar los animales enfermos, nuevos o desaparecidos
- . Promover la adopción.
- . Organizar las capturas para la esterilización.
- . Presentar una memoria anual.

La Policía Local y el Servicio de Vigilancia Medioambiental, podrán denunciar a las personas no autorizadas que alimenten a los gatos en la vía pública, en base a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

Plan de Gestión:

a) Censo de la colonia.


b) Alimentación controlada:

- Las colonias serán alimentadas siempre con pienso seco y agua, en cantidad proporcionada, usando recipientes adecuados y con la máxima higiene posible.
- Los comederos no podrán situarse cerca de los colegios, centro de salud, monumentos o zonas sensibles por razones de salubridad, higiene o paisaje urbano.
- Tendrán siembre agua limpia a su disposición en recipientes adecuados.
- Queda prohibida la alimentación de gatos fuera del ámbito de los criterios del Plan de Control de las colonias felinas.

c) Cuidado del entorno:

- Las colonias se instalarán en los lugares consensuados entre el Ayuntamiento y las personas y

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

asociaciones protectoras de animales responsables.

- En la medida de lo posible se intentará respetar las zonas de estancia habitual de los animales.
- En lugares donde la colonia no sea deseada o genere molestias con los vecinos próximos, se intentará la mediación con los afectados a través de la información y el conocimiento de la gestión de la colonia.
- No se permitirá la ubicación de éstas próximas a centros médicos, centros educativos o similares, en general en zonas sensibles por razones de salubridad, higiene o paisaje urbano.
- Se realizarán limpiezas periódicas de la zona y se retirará la basura originada por los gatos.
- Se realizarán las operaciones de desinfección de forma periódica, bien por el Ayuntamiento de forma directa o por empresa contratada.

d) Esterilización (método C.E.S.):

- La captura del animal se realizará mediante jaulas trampas o mecanismos que no sean agresivos ni causen daño.
- La actuación veterinaria consistirá en la exploración del animal, su desparasitación, esterilización y postoperatorio necesario antes de soltar al animal en su emplazamiento original, siendo dichas actuaciones realizadas en Clínicas Veterinarias autorizadas.
- Se cumplimentará en la ficha del animal la intervención veterinaria:
 - . Comprobación de la ausencia de chip (en caso de tenerlo se contactará con su propietario y se tomarán las medidas oportunas).
 - . Esterilización.
 - . Marcaje en la oreja
 - . Desparasitación interna y externa.

Señalización:

El Ayuntamiento elaborará un registro de aquellos lugares donde se permitirá la existencia de colonias. El área de las colonias será señalizada mediante cartel informativo, a determinar por el Ayuntamiento, donde se prohíba molestar a los animales de la colonia y alimentarles con comida que no sea la establecida, dado que puede producir malos olores y plagas.

Aspectos Sociales:

- La implantación de este nuevo modelo de gestión de las colonias de gatos debe ir acompañada de una estrategia global de comunicación y diálogo con los ciudadanos. Se pretende una implicación de todas las partes interesadas (vecinos, asociaciones protectoras, instituciones, policía, veterinarios, etc) con el fin de trabajar conjuntamente, sumando esfuerzos y buscando sinergias que faciliten la convivencia pacífica y respetuosa de la información y la participación de la gestión y protección animal.
- Se creará una Mesa o Consejo de tenencia responsable. Su carácter deliberante la convierte en el pilar fundamental de la estrategia de gestión de colonias. En las reuniones de la Mesa se debatirán las prioridades y necesidades del plan, se podrá intercambiar información y se evaluará la buena marcha del plan, así como la posibilidad de modificarlo para adaptarlo a las nuevas situaciones que se presenten.
- Mediación. Los colaboradores y asociaciones protectoras realizarán la labor de mediación y educación necesaria para alcanzar la situación de equilibrio y tolerancia con la ciudadanía. Cuando existan diferencias entre los cuidadores de las colonias y vecinos, el Ayuntamiento podrá designar un mediador con la finalidad de llegar a un acuerdo entre las partes. En caso de

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

desacuerdo entre los cuidadores y los vecinos, el Ayuntamiento adoptará la medida que estime conveniente.

Segundo.- Someter la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, mediante la incorporación de un anexo en el que se define un programa de control y gestión de colonias felinas a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de la Transparencia (<http://www.losbarrios.es>) por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a publicar el texto íntegro de la Ordenanza municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva por la Administración Estatal y Autonómica”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 3º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, MOCIÓN “MEDIDAS URGENTES PARA BAJAR EL RECIBO DE LA LUZ”.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/09/2021 y E2021010343, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Empresa pública de energía

La posibilidad de tener un organismo propio público para producir y comercializar energía reportaría numerosos efectos positivos, como avanzar hacia un modelo energético descentralizado, reducir la huella de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero, reducir el gasto energético de los consumidores vulnerables y contar con un instrumento útil para luchar contra la pobreza energética.

Esta iniciativa permitiría a los poderes públicos avanzar en la transición hacia la autonomía energética fomentando las instalaciones renovables y reduciendo el impacto de la producción

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

eléctrica en términos de cambio climático, al contribuir a aminorar las emisiones de gases de efecto invernadero y priorizar el ahorro y la eficiencia energética.

Precio de la energía y primeras medidas

A principios de este año se registraron altos precios de la energía eléctrica, donde se superaron los 88€/MWh, con un pico de 108,97€/MWh. En aquel momento coincidió con una ola de frío, poniendo de relieve las graves consecuencias que la carestía tuvo para las familias más vulnerables.

En aquel momento la opinión pública y los partidos de la oposición reclamaron que una bajada de impuestos aliviaría la factura de la luz. El Gobierno de Coalición recogió estas demandas y el Consejo de Ministros aprobó la bajada del IVA de la luz del 21% al 10% y la suspensión del impuesto de generación eléctrica para mitigar en el recibo de la luz el impacto del fuerte encarecimiento del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

Sin embargo, a pesar de esta importante reducción de impuestos, el precio de la electricidad no ha dejado de aumentar, sobre todo en el último mes de agosto alcanzando hasta 9 máximos históricos y superando los 140€/Mwh. Los incrementos del precio del gas en el mercado mayorista (se ha multiplicado por 5) y de los derechos de emisión (que supone un 20% de la subida), unidos a los “beneficios caídos del cielo” que igualan todos los costes de generación con el coste de la energía más cara, ponen en evidencia que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente.

Nuevas medidas propuestas

Unidas Podemos ha propuesto en el seno del Gobierno varias medidas que, de aplicarse, conseguirán reducir de forma inmediata la factura de la luz.

Estas medidas inciden en el aspecto más importante para reducir la factura, que es el precio al que se remunerar las distintas energías. Conllevarían así un ahorro de entre 1.500 y 3.200 millones de euros al año para la ciudadanía. Se trata de medidas estructurales, que mejoran el funcionamiento del mercado eléctrico de forma permanente y evitarán que se repitan situaciones como la actual.

Concretamente, estas medidas se centran en dos cuestiones esenciales:

- **Establecer un precio fijo para la energía nuclear**, de tal forma que si el precio de otras tecnologías es alto no se repercutirá en la tarifa de los consumidores a través de beneficios caídos del cielo a la nuclear. Dicho mecanismo ya existe, con éxito, en países como Francia para evitar la repercusión de estas subidas.
- **Introducir un precio máximo para la energía hidroeléctrica**, evitando que esta se vea encarecida cuando aumente el de otras tecnologías. Se trata de un mecanismo de control que nuestro país ya utiliza en determinadas energías renovables, como la solar.

Se trata, por tanto, de medidas ajustadas a la regulación europea, que siguen ejemplos de países de nuestro entorno y de nuestra propia regulación y que son efectivas para proteger a los consumidores. La clave fundamental es que el mercado actual paga a todas las centrales el precio de la central más cara. Esto hace que las tecnologías más baratas de producir reciban los así

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==		



llamados “beneficios caídos del cielo” y aumento de forma injustificable tanto los beneficios del oligopolio eléctrico como la factura de la luz.

El Gobierno de Coalición debe ser valiente y tomar las acciones necesarias para garantizar los suministros a un precio asequible, recordemos que en el Acuerdo de Gobierno entre PSOE y Unidas Podemos se refleja llevar a cabo una reforma en el sistema eléctrico que garantice precios asequibles:

3.2.- Aprobación del Plan nacional integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura, como principales instrumentos para complementar y desarrollar la ley, estableciendo las sendas a seguir, definiendo el mix energético para el periodo 2021-2030, haciendo el sistema más justo socialmente y dando certidumbre a los inversores antiguos y futuros: Elaboraremos un Plan de Reforma del Sistema Eléctrico que favorezca la transición hacia la descarbonización y unos precios asequibles para el consumidor y las empresas.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.
2. Instar al Gobierno de España a que establezca, por Real Decreto si es necesario, un precio fijo para la energía nuclear, de tal forma que si el precio de otras tecnologías es alto no se repercutirá en la tarifa de los consumidores a través de los beneficios caídos del cielo.
3. Instar al Gobierno de España a que establezca, por Real Decreto si es necesario, un precio máximo para la energía hidroeléctrica, evitando que esta se vea encarecida cuando aumente el de otras tecnologías. Medidas muy similares a éstas se han puesto en marcha con éxito en otros países europeos, como Francia.
4. Instar al Gobierno de España a la creación de una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética, ya sea mediante la reversión de las privatizaciones, la recuperación de las concesiones de las plantas hidroeléctricas que caduquen o a través de una empresa de nueva creación.
5. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como a cuantos organismos dependientes de los mismos sean pertinentes para el cumplimiento de la petición”.

Se conoció **Enmienda de adición** formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 13 de septiembre de 2021, con el siguiente tenor literal:

“Instar al Gobierno de España a:

- ✓ *Usar los derechos del CO2 para reducir la factura.*
- ✓ *Traspasar a los PGE los costes no energéticos.*
- ✓ *Suprimir el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica.*
- ✓ *IVA reducido al 10% permanente”.*

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02	
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47	
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==			



Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal Podemos, de fecha y n.º de R.G.E., 03/09/2021 y E2021010343, enmendada según propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Empresa pública de energía

La posibilidad de tener un organismo propio público para producir y comercializar energía reportaría numerosos efectos positivos, como avanzar hacia un modelo energético descentralizado, reducir la huella de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero, reducir el gasto energético de los consumidores vulnerables y contar con un instrumento útil para luchar contra la pobreza energética.

Esta iniciativa permitiría a los poderes públicos avanzar en la transición hacia la autonomía energética fomentando las instalaciones renovables y reduciendo el impacto de la producción eléctrica en términos de cambio climático, al contribuir a aminorar las emisiones de gases de efecto invernadero y priorizar el ahorro y la eficiencia energética.

Precio de la energía y primeras medidas

A principios de este año se registraron altos precios de la energía eléctrica, donde se superaron los 88€/MWh, con un picos de 108,97€/MWh. En aquel momento coincidió con una ola de frío, poniendo de relieve las graves consecuencias que la carestía tuvo para las familias más vulnerables.

En aquel momento la opinión pública y los partidos de la oposición reclamaron que una bajada de impuestos aliviaría la factura de la luz. El Gobierno de Coalición recogió estas demandas y el Consejo de Ministros aprobó la bajada del IVA de la luz del 21% al 10% y la suspensión del impuesto de generación eléctrica para mitigar en el recibo de la luz el impacto del fuerte encarecimiento del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

Sin embargo, a pesar de esta importante reducción de impuestos, el precio de la electricidad no ha dejado de aumentar, sobre todo en el último mes de agosto alcanzando hasta 9 máximos históricos y superando los 140€/Mwh. Los incrementos del precio del gas en el mercado mayorista (se ha multiplicado por 5) y de los derechos de emisión (que supone un 20% de la subida), unidos a los “beneficios caídos del cielo” que igualan todos los costes de generación con el coste de la energía más cara, ponen en evidencia que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente.

Nuevas medidas propuestas

Unidas Podemos ha propuesto en el seno del Gobierno varias medidas que, de aplicarse, conseguirán reducir de forma inmediata la factura de la luz.

Estas medidas inciden en el aspecto más importante para reducir la factura, que es el precio al que se remuneran las distintas energías. Conllevarían así un ahorro de entre 1.500 y 3.200 millones de euros al año para la ciudadanía. Se trata de medidas estructurales, que mejoran el funcionamiento del mercado eléctrico de forma permanente y evitarán que se repitan situaciones como la actual.

Concretamente, estas medidas se centran en dos cuestiones esenciales:

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



- **Establecer un precio fijo para la energía nuclear**, de tal forma que si el precio de otras tecnologías es alto no se repercutirá en la tarifa de los consumidores a través de beneficios caídos del cielo a la nuclear. Dicho mecanismo ya existe, con éxito, en países como Francia para evitar la repercusión de estas subidas.
- **Introducir un precio máximo para la energía hidroeléctrica**, evitando que esta se vea encarecida cuando aumente el de otras tecnologías. Se trata de un mecanismo de control que nuestro país ya utiliza en determinadas energías renovables, como la solar.

Se trata, por tanto, de medidas ajustadas a la regulación europea, que siguen ejemplos de países de nuestro entorno y de nuestra propia regulación y que son efectivas para proteger a los consumidores. La clave fundamental es que el mercado actual paga a todas las centrales el precio de la central más cara. Esto hace que las tecnologías más baratas de producir reciban los así llamados “beneficios caídos del cielo” y aumente de forma injustificable tanto los beneficios del oligopolio eléctrico como la factura de la luz.

El Gobierno de Coalición debe ser valiente y tomar las acciones necesarias para garantizar los suministros a un precio asequible, recordemos que en el Acuerdo de Gobierno entre PSOE y Unidas Podemos se refleja llevar a cabo una reforma en el sistema eléctrico que garantice precios asequibles:

3.2.- Aprobación del Plan nacional integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura, como principales instrumentos para complementar y desarrollar la ley, estableciendo las sendas a seguir, definiendo el mix energético para el periodo 2021-2030, haciendo el sistema más justo socialmente y dando certidumbre a los inversores antiguos y futuros: Elaboraremos un Plan de Reforma del Sistema Eléctrico que favorezca la transición hacia la descarbonización y unos precios asequibles para el consumidor y las empresas.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.
2. Instar al Gobierno de España a que establezca, por Real Decreto si es necesario, un precio fijo para la energía nuclear, de tal forma que si el precio de otras tecnologías es alto no se repercutirá en la tarifa de los consumidores a través de los beneficios caídos del cielo.
3. Instar al Gobierno de España a que establezca, por Real Decreto si es necesario, un precio máximo para la energía hidroeléctrica, evitando que esta se vea encarecida cuando aumente el de otras tecnologías. Medidas muy similares a éstas se han puesto en marcha con éxito en otros países europeos, como Francia.
4. Instar al Gobierno de España a la creación de una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética, ya sea mediante la reversión de las privatizaciones, la recuperación de las

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==			



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

concesiones de las plantas hidroeléctricas que caduquen o a través de una empresa de nueva creación.

5. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como a cuantos organismos dependientes de los mismos sean pertinentes para el cumplimiento de la petición.

6. Instar al Gobierno de España a:

- ✓ Usar los derechos del CO2 para reducir la factura.
- ✓ Traspasar a los PGE los costes no energéticos.
- ✓ Suprimir el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica.
- ✓ IVA reducido al 10% permanentemente”.

Sometida la *moción enmendada a votación*, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por *unanimidad de los presentes*.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, Dª Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 4º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, MOCIÓN “SOLICITAR LAS MEJORAS E INVERSIONES NECESARIAS EN LAS VIVIENDAS TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ESPACIOS PÚBLICOS”.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Daniel Perea González, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 06/09/2021 y E2021010437, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Los Barrios cuenta con más de 500 viviendas de titularidad de la Junta de Andalucía, tanto en el núcleo de Los Barrios como en Palmones.

Viviendas que tras el paso de los años han notado un considerable deterioro en sus infraestructuras y que requieren de inversiones de mantenimiento y reparación de muchas de ellas.

Los vecinos de estas barriadas han manifestado su malestar y preocupación en múltiples ocasiones y la necesidad de atajar este problema por las diferentes administraciones. En este propio Pleno se ha debatido diferentes mociones que trataban esta problemática pero pasan los años y siguen sin llegar las inversiones necesarias.

En octubre de 2019, el equipo de gobierno actual anunciaba públicamente un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para saldar el pago de deudas y donde además se comprometían en esas reuniones a actuaciones contundentes en las viviendas, algo que en palabras del señor Gil, “no

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw=		



había ocurrido nunca en nuestro pueblo”.

Prácticamente dos años después no han llegado dichas actuaciones contundentes y, por tanto, la situación y el estado de las infraestructuras se sigue agravando. En este tiempo se han reparado desperfectos superficiales, pero esos arreglos están inacabados, generando aún mayor descontento entre los vecinos.

Por otro lado, la única y última inversión considerable de este equipo de gobierno ha sido la adecuación de la Plaza Mariquiqui, en la Barriada Nuestra Señora de Fátima. El proyecto contemplaba dos parques infantiles y otro más de salud y con unas zonas de sombreado con pérgolas y otros elementos. La inversión era de 120.000 € por parte del Ayuntamiento y el señor Alconchel anunciaba estar prácticamente acabado en 2018.

Más de tres años después faltan el parque infantil, las zona de sombreado con pérgolas y el estado de lo ya instalado se deteriora por la falta de mantenimiento.

Es evidente, por tanto, que las diferentes zonas que conforman las viviendas de titularidad de la empresa AVRA requieren de un mayor esfuerzo y sensibilidad por parte de las diferentes administraciones que pueden actuar entre los espacios públicos y las viviendas.

Por todo ello, presentamos desde el Grupo Municipal Socialista, para su aprobación en este Pleno de la Corporación, la siguiente **Propuesta de Acuerdo**:


- **PRIMERO.**- Instar a la Junta de Andalucía, a través de su empresa pública AVRA, que lleve a cabo las actuaciones e inversiones necesarias en las diferentes viviendas de su titularidad en nuestro municipio.
- **SEGUNDO.**- Instar a las diferentes Administraciones Públicas con competencias en los espacios y en las viviendas a que finalicen los proyectos y reformas ya iniciados en dichas zonas.
- **TERCERO.**- Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y a la Agencia de vivienda y Rehabilitación de Andalucía”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 5º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100, MOCIÓN “SOLICITAR EL CAMBIO DE LA NORMATIVA QUE ESTABLECE EL NÚMERO DE VEHÍCULOS ADAPTADOS EN LÍNEAS INTERURBANAS”.

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/09/2021 y E2021010340, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa que regula la presencia de vehículos adaptados en las líneas urbanas e interurbanas – el Real Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía – establece, en su artículo 130, que el número de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida ha de ser, al menos, el equivalente al 15% del total de vehículos de la concesión, siempre que dicha concesión incluya 10 vehículo o más.

Esta situación impide que las personas con movilidad reducida puedan disponer hoy, en Los Barrios, de un vehículo adaptado para el uso de la línea interurbana, la que une nuestro municipio con el resto de la comarca a través del servicio de transportes del Consorcio Metropolitano.

Actualmente, cuando un usuario con movilidad reducida necesita de hacer uso de esta línea interurbana tiene que comunicarlo un día antes al Consorcio para habilitar el autobús adaptado a la hora fijada por el viajero.

Esto limita la capacidad de movimiento de estos viajeros, que ven mermada su posibilidad de trasladarse a otro municipio del Campo de Gibraltar cuando lo requiera, sin que para ello tenga que fijar un día y un horario concretos.

Es una necesidad lograr un nivel de concienciación adecuado entre empresarios, trabajadores y usuarios del transporte que entienda que la accesibilidad es un derecho y una necesidad, no sólo, aunque sí especialmente, de las personas con discapacidad.

La innovación tecnológica ha permitido, entre otras cosas, que los autocares tengan rampas hidráulicas, zonas específicas para la ubicación de personas usuarias de sillas de ruedas, anclajes y cinturones de seguridad. Elementos que facilitan y permiten, a una persona con discapacidad y/o movilidad reducida, utilizar sin ningún problema un autobús adaptado. No entendemos que el ser humano, a través de su poco compromiso social con las personas con movilidad reducida, impida a través de sus propias normativas que se puedan trasladar como cualquier persona que conviva en la sociedad.

Entendemos que el compromiso de la Junta de Andalucía está siempre a favor de las políticas de accesibilidad, y por ello solicitamos su implicación en la modificación inmediata de la normativa imponiendo la obligatoriedad de las empresas de transportes, para que toda su flota tenga los vehículos adaptados, y así no provocar ninguna casuística que impida que las personas con movilidad reducida puedan tener el derecho de trasladarse donde estimen oportuno.

Por todo ello, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Instamos a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transporte que se estudie y modifique el Real Decreto Ley 293/2009 para la inclusión de la obligatoriedad del cumplimiento de la flota de autobuses adaptados en su totalidad,

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



independientemente del número de autobuses de los que se disponga según los núcleos de población”.

Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 6º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

La **Presidencia** dice:

“Hay una moción que trae el Grupo Municipal Podemos. Por eso antes hemos expresado nuestras condolencias, porque hay una moción referida también al incendio de Sierra Bermeja. Sra. Maldonado, cuando usted pueda, proceda a la lectura de la misma”.

Seguidamente, el Pleno conoce de lo siguiente:

Único de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS “PRESTAR AYUDA ANTE EL INCENDIO DE SIERRA BERMEJA”.

Se conoce moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 13/09/2021 y E2021010799, del siguiente tenor literal:


“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Urgencia de la moción

El incendio de Sierra Bermeja lleva 5 días activo y fuera de control. El triste balance por el momento es de 2 fallecidos, varios heridos, 4700 hectáreas calcinadas y 2600 personas desalojadas de 4 localidades. Hoy mismo se ha bifurcado en un nuevo frente, avanzando hacia Casares, mientras que el frente anterior se dirige a Genalguacil, Jubrique, Faraján, Pujerra, Alpanseire y Júzcar y tiene en vilo a cuatro localidades: Algatocín, Banalauría, Benadalid y Atajate.

La gravedad ha llegado a tal extremo que la Junta ha tenido que solicitar la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, que desplegará 256 efectivos en la zona. Otras localidades campogibaltareñas, como Algeciras, Jimena o San Roque ya han ofrecido su ayuda. En Los

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Barrios somos un pueblo solidario y no podemos quedarnos al margen, sobre todo teniendo en cuenta la cercanía de la zona afectada con nuestra comarca.

Posibles actuaciones

Son varias las posibles actuaciones que se pueden hacer en nuestro municipio:

- Promover campañas de recogida de alimentos, productos sanitarios o de higiene personal.
- Habilitar pabellones polideportivos para acoger a desplazados.
- Colaborar con nuestras fuerzas de seguridad.

Estas acciones se pueden hacer en colaboración con colectivos de la sociedad civil, otras administraciones que ya han mostrado su interés en ayudar o con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Estudiar la posibilidad de que la Villa de Los Barrios ofrezca su ayuda a los damnificados por el incendio forestal de Sierra Bermeja, dentro de las posibilidades económicas y la disponibilidad de recursos del Ayuntamiento.
2. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a cuantos organismos o entidades sean pertinentes para el cumplimiento del mismo”.

Tras la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, por el Grupo proponente se retira la moción.

V.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Mayo 2021: Resoluciones n.º 744 a n.º 951.
- Junio 2021: Resoluciones n.º 952 a n.º 1123.
- Julio 2021: Resoluciones n.º 1124 a n 1287.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 744 al nº 1287, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del año 2021.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación el Pleno conoce de los extractos de la Junta de Gobierno Local, en las siguientes sesiones:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 28/06/2021.

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 14 de junio de 2021.

URBANISMO

PUNTO 2.- Expte. LOMA 46/2020, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para "Proyecto de ejecución de soterramiento de la línea aérea de B.T", en C/Alcaria nº18, en Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 3.- Expte. LOMA 61/2020, D.XXXX XXXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX, en R/Dehesa La Granja S.A., para "Proyecto de construcción de caseta de riego" en Dehesa La Granja, Parque Natural de Los Alcornocales, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 4.- Expte. LOMA 17/2021, D. XXXXX XXXXXXXXXX XXXX, en R/ XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX, para "Proyecto de demolición de vivienda con medianera" en C/Jaén nº11-13, en Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 5.- Aprobación Proyecto para reparación de acerado en el Municipio de Los Barrios.

PUNTO 6.- Expte. LAP-01/21, Dña. Araceli del Mar Segura Cortés, para dedicar establecimiento sito en C/Clara Campoamor, Edificio Jardín, Local nº3, a autoescuela. Conceder Licencia de Apertura por cambio de titularidad.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 05/07/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 21 de junio de 2021.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2021/31 por importe de 119.917,20€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2021/32 por importe de 35.039,74€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2021/33 por importe de 206.207,01€.

URBANISMO

PUNTO 5.- Expte. 2021/LOE_03/000029, Dña. XXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX en R/Iberdrola Clientes SAU, para "Proyecto de instalación de punto de recarga para Mcdonalds", en Polígono Industrial Palmones II, en Los Barrios, (Cádiz).

PUNTO 6.- Expte. 2021/LOE_03/000045, D. XXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX en R/Endesa Generación S.A., para "Fase 1 Muelle de Conexión del Proyecto de reparación de daños en los muelles de descarga y conexión" en la terminal portuaria, desembocadura del río Guadalranque, en Los Barrios, Cádiz.

PUNTO 7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 1 de urgencia.- Aprobación Proyecto Reforma de Acerado en Avda. Inmaculada de Los Barrios Fase 2.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 12/07/2021.

SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2021.

PUNTO 2.- Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Club Deportivo Actividades Deportivas Los Barrios.

URBANISMO

PUNTO 3.- Expte. LOMA 58/2020, D. XXXX XXXXXX XXXX XXXXXX, para "Proyecto de telecomunicaciones para canalización y tendido de F.Q. e interconexión en posición de Enagas" en Vereda del Boquete del Cementerio en Los Barrios (Cádiz)".

PUNTO 4.- Expte. LOMA 44/21, D. XXXXXXXX XX XXX XXXXX XXXXX, para "Proyecto básico de ampliación de vivienda adosada, en C/ Los Alcornocales 2ª A, en el Término Municipal de Los Barrios (Cádiz)".

PUNTO 5.- Expte. LOMA 31/2021, D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX, en R/ D. XXXX XXXXXX XXX XXXXX, para "Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada, en C/ Las Chumberas, 9, en Los Barrios (Cádiz)".

PUNTO 6.- Expte. LOMA 23/2021, D. XXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX, en R/de ENDESA GENERACIÓN, S.A., para "Proyecto de desmantelamiento y demolición del sistema de carga de buques en la terminal portuaria de Los Barrios".

PERSONAL

PUNTO 7.- Expte. Jubilación del Funcionario D. XXXXXXXX XXX XXX XXXX, por declaración de incapacidad permanente.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 19/07/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 5 de julio de 2021.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2021/35 por importe de 36.706,63€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2021/36 por importe de 41.763,42€.

URBANISMO

PUNTO 4.- 2021/LOE_03/000008, D. XXXX XXXX XXXXX XXXXX, en R/ D. XXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXX, para "Proyecto básico de ampliación de vivienda unifamiliar pareada" en calle Jorge Luis Borges, parcela 138, Los Barrios, (Cádiz).

PUNTO 5.- 2021/LOE_03/000034, Dª XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX en R/ E. distribución Redes Digitales S.L.U, para proyecto de ejecución de nueva línea subterránea de baja tensión para nuevo suministro" en Avda. Andalucía nº79, Palmones, Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 6.- LOMA 87/2019, Dª XXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX en R/ Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para "Proyecto de adecuación de futuro Recinto Fiscal "Fresno Sur", Los Barrios (Cádiz)

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 7.- LAP 10/2020. D. Antonio Miguel Cuadrado Borrás, para actividad de Hostelería sin

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

música (Bar) en C/Padre Dámaso, Local nº 8. Conceder Licencia de Apertura por Cambio de Titularidad.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 26/07/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 12 de julio de 2021.

URBANISMO

PUNTO 2.- 2021/LOE_03/000002, D. XXXX XXXX XXXXX XXXXX, en R/D. XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX y Dª XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, para “Proyecto básico de reforma y ampliación por remonte de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/Huertas 2A, Los Barrios, (Cádiz).

PUNTO 3.- 2021/LOE_03/000009, D. XXXX XXXX XXXXX XXXXX, en R/D. XXXX XXXXX XXX XXXXXXXX, para “Proyecto básico de vivienda unifamiliar pareada en C/Jorge Luis Borges, Parcela 139, Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 4.- Aprobación Proyecto “Adecuación y Ampliación de Cafetería en Centro de Día en Calle Miño de Los Barrios, Cádiz”, programa PROFEA 2021, Empleo Estable.

PUNTO 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto 1 de urgencia.- LOMA 26/2020, Carrefour Property España S.L.U., para “Proyecto acometidas para local en C.C. Carrefour sito en carretera Cádiz-Málaga 1, Polígono Industrial Palmones 1, Los Barrios, Cádiz”.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 02/08/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 19 de julio de 2021.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2021/37 por importe de 121.958,25€.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 09/08/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2021.

PUNTO 2.- Inscripción de la Asociación “SOS PERRERA DE LOS BARRIOS”, en el Registro Municipal de Asociaciones.

URBANISMO

PUNTO 3.- Expte. LOMA 59/2021, Dragados S.A en Rpt/ APAE Junta de Andalucía (Agencia Pública Andaluza de Educación), para “Proyecto Básico y ejecución de implantación de edificio prefabricado ISE Tipo 3” en I.E.S. Sierra Luna, sito en Av. Doña Rosa García-Cepero, en Los Barrios, Cádiz.

PUNTO 4.- ASUNTOS DE URGENCIA

ÚNICO DE URGENCIA.- Aprobación del Proyecto Técnico para la Renovación del césped artificial del Campo de Fútbol 11, en el Parque Polideportivo Municipal San Rafael, de Los Barrios (Cádiz).

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPfovZ8daVw==		



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 17/08/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2021.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2021.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2021/22 por importe de 3.303,80€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2021/25 por importe de 27.356,10€.

PUNTO 5.- Relación de Factura F/2021/30 por importe de 2.495,26€.

PUNTO 6.- Relación de Factura F/2021/34 por importe de 3.104,32€.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 7.- LAP 98/05, SOTONUBE INVERSIONES 2004, S.L., para dedicar establecimiento sito en Urb. de Guadarranque, parcela 93 a 98, a la actividad de Edificio de Oficinas y Garajes.

PUNTO 8.- LAP 40/11, FATTUCCHI PALMONES S.L., para dedicar establecimiento sito en C/Cádiz nº8, a la actividad de (Hostelería sin música) Restaurante.

PUNTO 9.- LAP 87/19 CAIXABANK, S.L., para dedicar establecimiento a Oficina Bancaria sito en C/Herrería nº38, esquina Paseo de la Constitución s/n.

PUNTO 9º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Este punto no se utilizó.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:02
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:47
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:32
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xNF0Gh7u4U+pPf0vZ8daVw=		

